

SECRETARIA Cali, Abril 13 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

76-001-40-03-0012-2021-00023-00  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, abril trece (13) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, informando que la parte demandada, el día 05 de abril de 2021, donde aporta recibo de pago de canon de arrendamiento del mes de abril por nueve millones ochocientos veintisiete seiscientos noventa y cuatro pesos M/cte \$9.827.6943.00 M/cte. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Glosar a los autos, el escrito que te antecede, para ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

Notifíquese,  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ  
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b43375d7fd97f0affb3e5e70dcb33d80a42d8beda488c9bba7ebae86713551**  
Documento generado en 16/04/2021 12:11:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**